

**RESOLUCION No. 050 DE 2022
(MARZO 04)**

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Único reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- e) Que mediante Resolución No 049 de 2022 se comisionó al Personero de Bucaramanga, Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA, para trasladarse a la ciudad de Bogotá los días 06 y 07 de marzo del presente año con el fin de participar en el encuentro de "Secretarios de gobierno Territoriales y Personeros Municipales" que tendrá lugar el día 7 de marzo de 2022, en el Hotel JW Marriot de la ciudad de Bogotá.
- f) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal de su cargo y con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias del mismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Asignar las funciones inherentes al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga, al doctor GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA, Secretario General, el día 07 de marzo de 2022, quien cumplirá las funciones asignadas simultáneamente con las propias de su cargo.

Dada en Bucaramanga el cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Personero Municipal de Bucaramanga (A.F.)

Revisó: María Helena Berbeo
Coordinadora Grupo Legal 

Elaboró: Flor Alba Franco, Aux. Activo.